

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43515** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento número 419/2016, con NIG 4109142M20150006366, por sentencia de fecha 23 de julio de 2018, se ha aprobado el convenio propuesto por el deudor Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, Sociedad Anónima, con CIF A41018623, domicilio en Sevilla, en Carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.- Se acuerda el cese del régimen de intervención, pese a lo cual continuará en el ejercicio de sus funciones la Administración concursal a los solos efectos de la sección de calificación y sin perjuicio de la formación de la comisión de seguimiento en los términos expresados en el convenio.

Sevilla, 24 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180054131-1